

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1921**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0		
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1913) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>					
21-12-921	67,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	67,70 y 75	21-12-921	530,00	Banco de España.....	500					
21-12-921	67,50	> E, de 25.000 >	67,75	21-12-921	271,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			271,00		
21-12-921	67,55	> D, de 12.500 >	67,60 y 70	21-12-921	246,00	Banco Hipotecario de España...	500					
21-12-921	67,60	> C, de 5.000 >	67,75, 80 y 90	20-12-921	92,75	Banco de Castilla.....	250					
21-12-921	67,60	> B, de 2.500 >	67,75 y 80	21-12-921	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		170,00		
21-12-921	67,65	> A, de 500 >	68,00	19-12-921	125,00	Banco Español de Crédito.....	250					
21-12-921	70,00	> G, de 100 >	70,00 y 69,50	9-12-921	296,60	Unión Española de Explosivos...	500	50				
21-12-921	70,00	> H, de 200 >	70,00 y 69,50	21-12-921	56,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	33		57,00		
21-12-921	67,55	En series diferentes.....	67,75	20-12-921	26,00	carera España... (Ordinarias..	500					
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			20-12-921	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
21-12-921	81,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,75, 85 y 75	21-12-921	271,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500					
21-12-921	81,25	> E, de 12.000 >	81,75	21-12-921	280,00	Idem Norte de España.....	500			280,50	posetas id.	
20-12-921	83,20	> D, de 6.000 >	83,20	21-12-921	250,00	B.* Español del Río de la Plata.	500			250	id.	
21-12-921	82,50	> C, de 4.000 >	82,70			<b>OBLIGACIONES</b>						
21-12-921	84,10	> B, de 2.000 >	84,00	21-12-921	302,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		302,00		
21-12-921	84,00	> A, de 1.000 >	84,00	21-12-921	85,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		85,25		
21-12-921	83,00	> G, de 100 >	83,00	21-12-921	99,45	Idem id. id.....	500	5				
21-12-921	83,00	> H, de 200 >	83,00	21-12-921	105,40	Idem id. id.....	500	6		105,40		
12-12-921	83,30	En series diferentes.....	83,00	12-12-921	72,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			21-12-921	89,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5			
21-12-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-12-921	73,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2				
21-12-921	85,00	> D, de 12.500 >		12-12-921	68,50	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	4				
21-12-921	85,00	> C, de 5.000 >		16-12-921	56,50	ña. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3				
21-12-921	85,00	> B, de 2.500 >		19-10-921	56,25	Enero 1905..... (3.ª serie.	500	3				
21-12-921	85,00	> A, de 500 >		18-5-921	53,00	Enero 1905..... (4.ª serie.	500	3				
21-12-921	85,00	En series diferentes.....		18-11-920	52,00	Enero 1905..... (5.ª serie.	500	3				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			24-6-921	54,50	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
20-12-921	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	89,60	21-12-921	75,25	Obligaciones .....	500			75,00		
21-12-921	89,50	> E, de 25.000 >	89,50	17-12-921	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
21-12-921	89,50	> D, de 12.500 >		20-12-921	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
21-12-921	89,75	> C, de 5.000 >	89,75	21-12-921	82,00	Idem id. 1918.....	500			82,00		
21-12-921	89,75	> B, de 2.500 >	89,75	3-12-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			90,00		
21-12-921	90,00	> A, de 500 >	90,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
17-12-921	90,00	En series diferentes.....	90,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	806,100	París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 53,30			pesetas por 100 francos.— 200.000 a 53,40.—50.000			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917</b>			Idem fin corriente.....	100,000	a 53,50.—200.000 a 53,55.—100.000 a 53,60.			Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 23,38		
15-12-921	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	89,90	4 por 100 amortizable.....	256,500	pesetas cada una. 4.000 a 28,40.—2.000 a 28,45.			Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a			
21-12-921	89,90	> E, de 25.000 >	89,90	5 por 100 amortizable.....	1,500	6,72 pesetas cada uno.—10.000 a 6,73.			Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 4,00			
21-12-921	89,90	> D, de 12.500 >		Acciones del Banco de España.....	1,500	pesetas por 100 marcos.—10.000 a 3,80.—200.000			a 3,75.—200.000 a 3,70.			
21-12-921	89,5	> C, de 5.000 >	89,75	Idem del Banco Hipotecario.....	10,500	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,70			posetas por 100 liras.			
21-12-921	89,5	> B, de 2.500 >	89,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	12,500							
21-12-921	90,00	> A, de 500 >	90,60	Azucarera.—Preferentes .....								
14-12-921	90,25	En diferentes series.....		Idem.—Ordinarias .....								

Gaceta de Madrid.—Núm. 357 23 Diciembre 1921 Anexo núm. I.—Página 797

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 21 de Diciembre de 1921.*

Se ajejan las presiones débiles y se establece en España un anticiclón.

El tiempo es bueno y son frecuentes las nieblas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Tiende el tiempo a mejorar en toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Termómetro en m. y a 6º.	Termómetro en Cº.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 100 m.			
1	711,3	0,1	100	»	0=Calma.....	»	Niebla.	Temperatura máxima a la sombra... 6,0
7	711,0	1,0	100	»	0=Idem.....	0,3	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,1
13	710,4	4,0	88	»	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	710,1	2,3	97	»	0=Idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 12

## OPOSICIONES

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MÁLAGA

*Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de enteraa (hoy Auxiliar) del grupo segundo (Modelado y vaciado).*

Por el presente se cita a los opositores señores D. Antonio Fernández Garrido, D. Bartolomé Montañez Molina y D. Francisco Palma García, para que se presenten en el local de esta Escuela el día 20 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, que serán los siguientes:

Primero. Ejercicio oral: Contestar a dos temas de Anatomía artística y dos de Historia del Arte y de las Artes decorativas, elegidos a la suerte entre los del cuestionario, en plazo máximo de media hora.

Segundo. Dibujar, copiando del yeso, un adorno al claroscuro, en el plazo y tamaño que determine el Tribunal.

Tercero. Modelar en barro y en altorrelieve, en un tablero de 90 centímetros por 50 centímetros una figura copia de estatua, en el plazo de diez días, a tres horas.

Cuarto. Modelar en barro un estudio de flores, copia directa del natural, sobre un plano de 60 centímetros por 40. El tiempo lo determinará el Tribunal.

Quinto. Modelar en barro, y en relieve adecuado al asunto, una composición original, de carácter esencialmente decorativo y de estilo determinado, en la que formen parte elementos de fauna y de la

flora, y cuyo asunto o tema se someterá en presencia de los opositores de entre varios de los del Tribunal preparado de antemano. Las dimensiones y duración de este ejercicio lo determinará el Tribunal.

Sexto. Vaciar a molde perdido el trabajo objeto del ejercicio anterior, y sobre este modelo, vaciado en yeso y repasado convenientemente construir un molde a la cola y reproducir un ejemplar.

El cuestionario a que se refiere el primer ejercicio se hallará a disposición de los señores opositores, desde el día 10 de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Escuela, a las horas de oficina de la misma.

Málaga, 22 de Noviembre de 1921.—El Secretario del Tribunal, F. Rodríguez y D. Quintana.—El Presidente, José Ponce Paez.

P—8334

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CARRETERAS.—CONSERVACION Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 383, 394 y 395 de la carretera Alcolea del Pinar

en las condiciones perseguidas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Diciembre de 1921.—El Director general, Perea.

S—1963

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 75 a 82 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 64.264,08, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Diciembre de 1921.—  
El Director general, Perea.

S—2117

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca, Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena, cuyo presupuesto asciende a 14.749,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 148 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 21 de Enero próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, Plaza del Músico Gómiz, número 5 en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 17 de Diciembre de 1921.  
El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Llovet.

S—1987

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 10 de Enero, a las doce del mismo, en las Oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Navas de Oro, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para el aprovechamiento de productos primarios, durante el primer decenio del segundo período de la Ordenación del monte número 38 del Catálogo denominado Pinar de Arriba, Román y La Garlitera, de la pertenencia del pueblo de Navas de Oro, bajo la tasación total de 48.684,68 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, o sea el día 20 del mismo, con el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia, o en Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el

depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo Sr. Inspector general de la primera Sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 7 de Septiembre de 1921, con la adición a que se refiere la Real orden del día 2 de Agosto último, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en las Secretarías del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Madrid, 10 de Diciembre de 1921.—  
El Inspector general, Rafael Ortiz de Solórzano.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Pinar de Arriba, Román y la Garlitera, de los propios de Navas de Oro, se comprometo a su adquisición, con sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

El día 10 de Enero próximo, a las once del mismo, en las Oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Carbonero el Mayor, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo, designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de productos primarios, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 133 del Catálogo, denominado El Mayor y Solilleja, de la pertenencia del pueblo de Carbonero el Mayor, bajo la tasación total de pesetas 45.570,27.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, o sea el día 20 del mismo, con el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando

do a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia, o en arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo señor Inspector general de la primera Sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 7 de Septiembre de 1921 con la adición a que se refiere la Real orden del día 2 de Agosto último, las cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Madrid, 10 de Diciembre de 1921.—  
El Inspector general, Rafael Ortiz de Solórzano.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del día de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "El Mayor y Solilleja", de los propios de Carbonero el Mayor, se comprometo a su adquisición con sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

El día 11 del próximo Enero a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Migueltiáñez, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo, designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 110 del Catálogo denominado "El Pinar" perteneciente a la comunidad de Migueltiáñez, bajo la tasación total de 21.824,50 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, o sea el 21 del mismo bajo la misma forma y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación

nuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia, o en arcas de la Comunidad de Miguelañez, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el ilustrísimo señor Inspector Presidente de la Sección primera del Consejo forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato, las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 7 de Septiembre de 1921, con la adición a que se refiere la Real orden de 2 de Agosto último, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Miguelañez.

Madrid, 10 de Diciembre de 1921.  
El Inspector general, Rafael Ortiz de Solórzano.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado por el *Boletín Oficial* del ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "El Pinar", perteneciente a la Comunidad de Miguelañez, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

#### OBRAS PUBLICAS.—AGUA

Declarado en 17 de Octubre de 1920 de utilidad pública las obras del salto de Tabaira, que la Sociedad Valenciana de Electricidad está construyendo en término municipal de Chullilla en virtud de la concesión que le fué otorgada por el excelentísimo señor Ministro de Fomento por Real orden del 22 de Octubre de 1920, y habiéndose de proceder a la expropiación forzosa de las fincas que circundan el romance de la presa entre la que figura un molino derruido, sito en término de Chullilla y punto del río Turia denominada "El Estrecho", perteneciente según los datos del amillaramiento a la Sociedad "Electrodinámica Carsi, Mari y Compañía", e ignorándose el paradero de los individuos que forman dicha Sociedad, se hace público para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 en el plazo de cincuenta

días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Gobierno civil el interesado o persona legalmente apoderada para que pueda representarle en los trámites de la expropiación forzosa de la citada finca.

Valencia, 13 de Diciembre de 1921.  
El Gobernador, José Calvo Sotelo.

S—

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, en sesiones que celebraron respectivamente en 28 de Octubre y 1.º de Diciembre de 1921, aprobaron las siguientes bases para la segunda emisión de Obligaciones por resultas.

1.º Para consolidar los créditos pendientes de pago por resultas, no prescritos, y que hayan sido contraídos válidamente por la Corporación municipal hasta 31 de Marzo de 1922, así como las cantidades adeudadas a la excelentísima Diputación provincial, por cupos de contingente hasta la misma fecha, se emitirán Obligaciones municipales por Resultas, por la cantidad necesaria a cubrir aquellas atenciones.

También podrán aplicarse estas Obligaciones para liquidar las cantidades pendientes de pago de gastos efectuados que carecieran de crédito en su respectivo ejercicio, previo reconocimiento y acuerdo de liquidación por el excelentísimo Ayuntamiento.

2.º Con objeto de fijar la cuantía de la emisión, se abre un plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de las presentes bases en la GACETA DE MADRID, durante el cual podrán presentar en la Secretaría municipal los acreedores que quieran acogerse a los beneficios de esta operación, los créditos de que fueren poseedores. Estos créditos, informados por Contaduría, Sección, Secretaría y Comisión de Hacienda, serán aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento.

3.º Estas obligaciones serán de 500 pesetas, y llevarán la fecha de 1.º de Abril de 1922. Devengarán un interés del 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, en 30 de Junio, 30 de Septiembre, 31 de Diciembre y 31 de Marzo de cada año, quedando obligado el tenedor de los títulos al pago de los impuestos que graven los mismos.

La amortización será dentro del plazo máximo de veintiocho años, por subastas trimestrales, a la baja del valor nominal de emisión, efectuadas los días 15 de Junio, 15 de Septiembre, 15 de Diciembre y 15 de Marzo de cada año y bajo las bases y condiciones que oportunamente se anunciarán.

Caso de no presentarse Obligaciones con baja para su amortización, se efectuará ésta por sorteo a los diez días de haber sido aquella declarada desierta.

Dicho acto será presidido por un Teniente de Alcalde y con asistencia de un Vocal de la Comisión de Hacienda.

El pago de las Obligaciones amortizadas, tendrá lugar en fin del trimestre

en que se hubiere verificado la amortización.

4.º Los cupones vencidos y Obligaciones amortizadas, se presentarán en la Depositaria del Ayuntamiento para su reconocimiento y cancelación y el pago de su importe se realizará en la Tesorería municipal al finalizar el trimestre respectivo.

5.º Para el abono de los intereses de estas Obligaciones, se conseguirá en el presupuesto ordinario de cada año el crédito necesario, a partir de los años 1922-23.

6.º A los acreedores que por reconocimiento según escritura pública o por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, tengan derecho al percibo de intereses, se les computará el importe de estos por láminas representativas de las nuevas Obligaciones, previa la oportuna liquidación de los mismos hasta 31 de Marzo de 1922.

7.º Liquidado el crédito, acumulados, si proceda, intereses, se entregarán por su importe el número correspondiente de Obligaciones por su valor nominal.

8.º Para el pago de las fracciones que resultan menores de 500 pesetas, se entregarán residuos representativos del importe de las mismas. Estos residuos no devengarán interés y serán canjeables por Obligaciones cuando se presenten en cantidad suficiente del valor nominal de una o más de una.

9.º Estas Obligaciones no podrán ser gravadas en ningún caso con nuevos impuestos municipales.

10.º Además del correspondiente crédito que figurará en cada año para el abono de intereses y amortización, estas Obligaciones tendrán como garantía todos los recursos consignados en el presupuesto ordinario de ingresos del Ayuntamiento.

11.º Las Obligaciones municipales por Resultas, serán admitidas por su valor nominal, en las fianzas que se constituyan a responder de las subastas de servicios o contratos municipales.

12.º El excelentísimo Ayuntamiento consignará anualmente en el presupuesto ordinario la cantidad de 100.000 pesetas para la amortización de dichas Obligaciones, reservándose el derecho de poder ampliarla hasta su extinción.

13.º A las presentes bases se procurará darles la mayor publicidad, al efecto de que puedan llegar a conocimiento de todos aquellos que puedan interesarles.

14.º Los gastos que importe la presente operación se pagarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

15.º En ningún caso podrá exceder esta segunda emisión de Obligaciones de la cantidad de cinco millones de pesetas.

Durante el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de estas bases en la GACETA DE MADRID podrán presentarse en la Secretaría municipal por los respectivos acreedores que quieran acogerse a los beneficios de esta operación, las instancias pidiendo el pago de los créditos que fueran poseedores.

Valencia, 15 de Diciembre de 1921,  
El Alcalde Ricardo Samper.

S—

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA**

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza.

Debiendo celebrarse segunda subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1920 (*Diario Oficial* número 49) para la contratación de la primera parte de las obras del "Proyecto del cuartel del Bruch para un Regimiento de Infantería", hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y presupuesto que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 3.555.450 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 177.772,50 pesetas, importe del 5 por 100 del precio límite.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1921.  
Luis Monravá.

*Modelo de proposición*

D. F. de T. y T, domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de ... de ... para la contratación de la primera parte de las obras del "Proyecto de cuartel del Bruch, para un Regimiento de Infantería", se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de ... pesetas (todo en letra).

Barcelona ..., de ... de 1921.

(Firma y rúbrica).

S—

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS**

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157), la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Reformas en las cuadras del cuartel de San Pablo y habilitación de otras provisionales para 136 caballos en el mismo cuartel", cuyo presupuesto importa 274.130,45 pesetas.

Por el presente se convoca a una segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, que tendrá lugar en esta Oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo, izquierda, a las once horas del vigésimo día, a contar desde aquel en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si

éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase undécima, arrojadas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmendadas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas y que si terminado dicho plazo, subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 12 de Diciembre de 1921.—  
El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Monleó.

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de ... según cédula personal de ... clase ... número ... enterado del anuncio, pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Reformas en las cuadras del cuartel de San Pablo y habilitación de otras provisionales para 136 caballos en el mismo cuartel", se comprometo a ejecutarlas con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina por la cantidad ... (tantas pesetas).

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de tantas pesetas, a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma).

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN**

Debiendo celebrarse una segunda subasta local en virtud de lo dispuesto por Real decreto de fecha 19 de Octubre pasado para la ejecución de las obras del proyecto de cuartel "Princesa Mercedes" para un Regimiento de Infantería, en esta plaza, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en esta oficina, sita en San Sebastián, calle Igenea y edificio del Gobierno Militar, a las once horas del décimo día, a contar desde aquel en que este anuncio se inserte en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente y con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 15 de Septiembre pasado (*Diario Oficial*, número 206), así como el pliego de condiciones técnicas y legales que

da dependencia, todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa*, número 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, deberán extenderse en papel sellado de octava clase, ajustándose al modelo inserto a continuación y se presentarán a la Junta en la primera media hora, a partir de la señalada.

Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición, cédula personal del proponente, último recibo de la contribución industrial que le ha correspondido satisfacer y si el licitador no es contribuyente, presentará certificado de la Hacienda en que conste su alta en el concepto que comparezca el firmante, y por último, carta de pago que acredite el haber depositado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del importe correspondiente a lo que asciende el total de la obra, calculado por el presupuesto aprobado.

No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera y los proponentes indicarán en las proposiciones, los establecimientos nacionales de que procedan los productos.

San Sebastián, 13 de Diciembre de 1921. — El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Martín Acha.

*Modelo de proposición*

D. F. de T., vecino de ... domiciliado en ... calle de ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Guipúzcoa* y GACETA DE MADRID para la ejecución de las obras del proyecto de cuartel "Princesa Mercedes" para un Regimiento de Infantería en la plaza de San Sebastián, según proyecto aprobado por Real orden de 15 de Septiembre pasado (*Diario Oficial* número 206), así como del pliego de condiciones a que alude el anuncio citado, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Acompañando en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso o el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, y carta de pago correspondiente.

(Fecha en letra y firma del proponente).

S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

El Delegado de Hacienda de Soria hace saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta de papel inútil del Archivo de esta Delegación, anuncia por el presente la segunda, que tendrá lugar el día 12 del próximo Enero, a las doce de la mañana en esta Delegación, al tipo de diez y siete céntimos el kilo, en el local donde se encuentra, pudiendo asegurar a los licitadores un minimum de 40.000 kilos de papel, de los cuales 25.000 serán de hilo y 15.000 de algodón, aproximadamente.

Soria, 12 de Diciembre de 1921.—  
Luis Salcedo. P—

**COMANDANCIA GENERAL DE LOS SOMATENES ARMADOS DE CATALUÑA**

*Bases para la distribución de los donativos hechos a favor de los huérfanos y mutilados del Ejército y Armada, acordadas por la Comisión organizadora del Cuerpo de Somatenes en la Junta reglamentaria celebrada el día 15 de Noviembre del corriente año y aprobadas por el excelentísimo señor Capitán general de la región, Inspector del Instituto en 7 del actual.*

Tendrán derecho a participar en la suscripción iniciada por el excelentísimo Sr. D. Juan Puig Marcó y patrocinada por esta Comandancia general de Somatenes, los huérfanos y mutilados, así del Ejército como de la Armada, a consecuencia de la actual campaña en las zonas del Protectorado de España en Africa, siempre que el hecho que origine la orfandad e inutilización, hubiese acaecido dentro del espacio de tiempo comprendido entre el día 1.º de Julio al 31 de Diciembre, ambos del corriente año de 1921.

El derecho apuntado en el párrafo anterior, será condicionado por las siguientes bases:

a) El total de la suscripción se dividirá en partes iguales entre todos los huérfanos y mutilados que, habiéndolo solicitado, sean declarados con derecho a ello, entendiéndose a los efectos del reparto, que tienen derecho a participar todos los hijos de muerto en campaña.

b) Los huérfanos y mutilados que se crean con derecho al percibo de cuota, lo solicitarán por instancia en papel común, dirigida a esta Comandancia general, a la que deberán acompañar, para los primeros, partida de inscripción en el Registro civil y cota del Cuerpo o buque donde servía al morir su padre; para los segundos, cota del Cuerpo o buque y lugar donde cayeron heridos, hospital o clínica donde fueron operados, clase de la amputación o de la inutilidad que le imposibilita para el trabajo, y tanto unos como otros, noticia del punto de su actual residencia con expresión de

la provincia, pueblo, calle y número.

Estas solicitudes, que podrán formularse desde luego, solo se admitirán hasta el último día del mes de Marzo del próximo año 1922, entendiéndose que todo aquel cuya petición no haya tenido entrada en esta Comandancia general al terminar el citado día, renuncia, en favor de los demás, a la cuota que pudiera corresponderle.

c) Se estimarán como muertos en campaña, los individuos del Ejército o Armada, que en 31 de Diciembre del corriente año 1921, se hallen en situación de "desaparecidos", y como huérfanos, los que no sean mayores de diez y seis años, de ambos sexos.

d) Solamente tendrán derecho a cuota los mutilados y huérfanos del Ejército y Armada pertenecientes a las clases de tropa, desde soldado a suboficial, ambos inclusive, y sus asimilados.

e) La entrega de los donativos, en cheques contra las diversas sucursales del Banco de España, por estar depositada la cantidad total en la sucursal de Barcelona, se harán, directamente a los mutilados, bien personalmente o remitiéndoles a sus residencias, si así lo desean, y a los huérfanos, por conducto de sus madres o en su defecto de los tutores legalmente reconocidos en la propia forma.

f) Los individuos que no sepan firmar las solicitudes, podrán interesar que lo hagan en su nombre los Alcaldes, Jueces, Párrocos, Comandantes de puesto de la Guardia civil o Cabos de somatén de sus respectivos pueblos.

g) Dichas solicitudes, luego de registradas en esta Comandancia general, sita en Barcelona, calle de Escudillers, número 6, primero, y de pedido informe a los respectivos Jefes de Cuerpo o buque, para la debida comprobación, pasarán a la Comisión nombrada por esta Comandancia general, la que declarará o negará el derecho a cuota.

h) Terminada la distribución de las cuotas, esta Comandancia general rendirá cuentas a los señores donantes, cuantas que se publicarán en los periódicos oficiales, boletín Paz y Tregua, órgano de los Somatenes y diarios de mayor circulación, quedando los comprobantes en esta Comandancia general a disposición de las personas que deseen examinarlos.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1921.—El Comandante general, Plácido Pereyra. P—8327

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA**

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Doña Ana Fernández Abrola, número 1.841 de la lista de la Dirección general; se le adjudica Escuela en Izarra, Ayuntamiento de Urcabustaiz, vacante en 1.º de Diciembre de 1921 y cuya lista se insertó en la GACETA de 19 de Diciembre de 1915.

Vitoria, 12 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Alfredo Talor. P—8346

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Don Felipe Crespo del Saz, número 407 de la lista de la Dirección general; se le adjudica Escuela en Bañuelos del Rudrón, Ayuntamiento de Tabiada del Rudrón, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Don Demicio Chamorro de Pablo; ídem en Iglesia Pinta, Ayuntamiento de San Millán de Lara, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 13 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—8342

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Doña María Rosario Miralles González, número 4 de la lista de la Sección; se le adjudica Escuela en Arguisuelas, vacante en 11 de Noviembre de 1921 y cuya lista se insertó en la GACETA de 28 de Octubre de 1919.

Cuenca, 12 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Clemente Benito. P—8329

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad:

Don Inocencio Ibáñez Parrilla, número 215; se le adjudica Escuela en Aguilar de Anguita, en tercer nombramiento.

La lista se publicó en las GACETAS de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 16 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Pánuero. P—8332

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se nombra con esta fecha en propiedad:

Don Victoriano Delgado García, número 213; se le adjudica Escuela en Villar de Cobeta, en quinto nombramiento.

Las listas se publicaron en las GACETAS de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadajajara, 14 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Paunero. P—8331

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta misma fecha:

Don Cipriano Cardona Ubeda, con dos años, siete meses y veintidós días de servicios; se le adjudica Escuela en Sabayes.

Don Aurelio López Gil, con dos años, siete meses y veintidós días de servicios; idem en Saravillo.

Huesca, 7 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—8332

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se comunica a la interesada:

Número 20 de la lista de la Sección.—Doña Consuelo Manzano Lleido; se le adjudica Escuela en Biscarri, Ayuntamiento de Benavent de Tremp, vacante en 1.º de Diciembre de 1921, y cuya lista se insertó en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 9 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Gabriel Pèramo. P—8333

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 214 de la lista de la Sección, D. Tomás Villares Tejedor; se le adjudica Escuela en Arcameillos, Ayuntamiento de Fuencaliente, vacante en 15 de Septiembre de 1921 y en segundo nombramiento.

Número 220.—D. Epifanio Pérez Esteban; idem en Casarejos, vacante en 16 de Octubre de 1921.

Número 221.—D. Ceferino Molina Palomo; idem en Valtagros, vacante en 31 de Agosto de 1921, en segundo nombramiento.

Número 223.—D. Domicio Chamorro de PaPbli; idem en La Muedra, vacante en 19 de Noviembre de 1921.

Fecha en que se publicó la lista, GACETAS de 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Soria, 7 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Sección, sacerdote Rodrigo. P—8339

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Don Antonio Bernáldez González, número 362 de la lista de la Sección; se le adjudica Escuela en Vega de Valdetronco, vacante por abandono de destino, en séptimo nombramiento. La lista correspondiente se insertó en la GACETA de 27 de Abril de 1919.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Juan J. Hernández. P—8341

**ANUNCIOS OFICIALES**

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

En uso de las atribuciones que corresponden a esta Junta Sindical, según el artículo 151 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio y a instancia del Agente D. Miguel Ramírez Prieto, se ha servido la misma conceder prórroga de licencia por un año a este señor Agente desde esta fecha para no ejercer su cargo, acordando a la vez que se haga público, a los efectos previstos en el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, modificado por la Real orden de 3 de Noviembre de 1908, en relación a la devolución de su fianza, por si cesara definitivamente en su oficio, sin volver al servicio del mismo.

Madrid, 21 de Diciembre de 1921. El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, Agustín Peñaléz. X—2772

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
Balance general al 30 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	28.554.732,50
Cuentas corrientes.....	156.319.777,35
Cartera de títulos...	32.477.017,19
Dobles y préstamos sobre valores.....	4.570.160,54
Acciones de nuestro Banco en Cartera.....	19.571.500
Cartera de efectos.....	70.605.918,44
Mobiliario .....	966.110,96
Inmuebles .....	10.881.457,25
Gastos de primer establecimiento ..	997.888,21
Cuentas de orden...	3.348.324,04
Cuentas deudoras...	404.437.863,10
	<b>732.730.749,58</b>

Valores nominales: Depósitos de títulos .....	440.681.783,64
---	----------------

PASIVO	
Capital .....	50.000.000
Reserva estatutaria.....	1.608.470,22
Reserva de previsión .....	11.171.400
Cuentas corrientes y de depósito.....	234.684.437,20
Efectos a pagar.....	1.464.338,86
Cuentas de orden....	3.348.324,04
Cuentas acreedoras.....	430.363.779,26
	<b>732.730.749,58</b>

Valores nominales: Depositantes de títulos .....	440.681.783,64
--	----------------

Conforme: El Interventor, que María García.—V.º B.º: El rector, José Palma. X—8760

**COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las 96 obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 4.421 a 25, 9.281 a 90, 9.861 a 70, 15.131 a 40, 19.711 a 20, 22.051 a 60, 27.051 a 60, 29.701 a 10, 38.061 a 70, 39.305 a 10, y 39.311 a 14.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del 1.º de Enero próximo.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos de la Compañía, instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio

de la Bolsa (Lealtad, 1)

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián, Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias del Banco Español de Crédito y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1921. El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2720

**COLONIA DE LA PRENSA**

El día 26 de Diciembre de 1921, a las doce de la mañana, se celebrará ante el Notario D. Luis Sagrera y en su domicilio, Valenzuela, 4, el sorteo de amortización ordinaria de trece obligaciones de la serie A, y trece de la B, correspondientes a la primera emisión; el de trece obligaciones de la serie A, y trece de la B, correspondiente a la segunda emisión; el de trece de la serie A, y cinco de la B, de la tercera emisión; el de cinco de la A, y cinco de la B, de la cuarta emisión, y el de siete de la A, y cinco de la B, de la quinta emisión.

Madrid, 21 de Diciembre de 1921. El Presidente, Antonio R. Lázaro.

X

**SOCIEDAD INDUSTRIAL "LA CLARIANA"**

CONTENIENTE

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones o n garantías: 90 acciones a 150 pesetas .....	13.500
Establecimiento: Su valor .....	415.179,27
Fabricación: Existencias, según inventario .....	346.913,81
Crédit Lyonnais: Saldo deudor .....	2.926,68
Banco de España: Saldo deudor .....	1.458,29
	779.978,05

**PASIVO**

Capital: 2.000 acciones a 150 pesetas.....	300.000
Depósito de valores: 90 acciones a 150 pesetas .....	13.500
Pérdidas y ganancias: Saldo beneficios.....	20.554,42
Varios: Saldo acreedores .....	445.923,63
	779.978,05
La Clariana: El Director gerente, B. Altat.	X—2768

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid..... Un mes.....	5
Provincias..... Un trimestre.	20
Posesiones de Africa. Un trimestre.	30
Extranjero..... Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100  
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100  
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de  
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.  
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.  
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.  
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.  
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.  
De 90.001 en adlte., a 1,00 id. id.